

1 E/R  
6

SIT



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO

- 3 OCT 2013

Recibido.....17<sup>00</sup>.....Hs.

Exp. N°.....28214.....D.B.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del organismo que corresponda proceda, con la antelación necesaria, al envío de los pliegos para cubrir las vacantes que el próximo 22 de diciembre del corriente año se van a producir respecto a los cuatro Directores del Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ENRESS) cuyos mandatos vencen en la fecha anteriormente mencionada; a los efectos que los mismos puedan ser debidamente analizados por la Asamblea Legislativa respectiva.

  
PATRICIA GAZCUE  
Diputada Provincial  
Bloque Corriente Peronista Federal - F.P.V.

  
ERIKA GONNET  
Diputada Provincial

  
HÉCTOR ACUÑA  
Diputado Provincial

Señor Presidente:

La última parte del artículo 22 de la ley 11.220, expresamente reza: **Los Directores permanecerán en sus funciones por periodos de cuatro (4) años.**

De no proceder el Poder Ejecutivo del modo que se propone, se producirá irremediamente la desintegración de dicho cuerpo colegiado que actúa como máxima autoridad del organismo y con ello la imposibilidad de que se tomen trascendentes decisiones en punto a un servicio público obligatorio, destinado a satisfacer necesidades de primer orden, a tal punto que involucra la posibilidad de acceso, poniendo en juego un derecho humano fundamental.

En la actualidad, existe consenso en la ciudadanía acerca de que el correcto funcionamiento de los órganos de control es necesario ya que estos cumplen una función de tutela de los intereses de los usuarios y consumidores, por lo que, dejar acéfalo el órgano Directorio (como ha sucedido en otras oportunidades) conspira contra la eficiencia y efectiva prestación del servicio público regulado.

Más allá del poco apego que el Gobierno ha tenido por las Resoluciones del ENRESS, creemos que debemos, no sólo cumplir con lo que la Ley manda, sino aceitar los mecanismo y tener las herramientas necesarias para que los usuarios estén un poco menos indefensos ante un servicio público que ha sido notablemente deficiente prestado, en 15 Ciudades en forma monopólica.





CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
19 OCT

Sería una gravedad institucional que el Gobierno deje vencer los plazos para dejar acéfalo al Ente de control o peor que intente su integración por Decreto. Razón por la cual si ninguna de esta hipótesis esta en la agenda del Gobierno Provincial lo razonable y aconsejable sería que el Poder Ejecutivo envíe con tiempo suficiente tiempo los pliegos respectivos a los efectos que los mismos puedan ser analizados por la Asamblea legislativa que a tal efecto se convoque oportunamente.

  
PATRICIA GAZCUE  
Diputada Provincial  
Bloque Corriente Peronista Federal - F.P.V.

  
ERIKA GONNET  
Diputada Provincial

  
HÉCTOR ACUÑA  
Diputado Provincial

